

Hatuey De Camps,
Presidente

Juan Pablo Duarte,
Secretario

Getulio Santos Liranzo,
Secretario

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Resolución No. 259, que aprueba la Resolución No. 30/80, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 259

VISTA: La Resolución No. 30/80, de fecha 14 de mayo del año 1980, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar, con el nombre de Gregorio Urbano Gilbert, la actual calle "4" del Ensanche "La Paz", de esta ciudad;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION No. 30/80.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: que Gregorio Urbano Gilbert siendo aún un adolescente se enfrentó a las tropas norteamericanas que invadieron nuestro territorio, constituyendo este acto legendario un ejemplo del valor y del amor de los dominicanos por la libertad de su patria;

CONSIDERANDO: que ese mismo amor por la defensa de la patria mancillada, lo llevó a Nicaragua a luchar también contra la ocupación de ese país por las mismas fuerzas que avasallaron el nuestro, donde puso de manifiesto una vez más su valor de combatiente;

CONSIDERANDO: que durante su existencia vivió humilde y austeramente y aún en los momentos más aciagos de nuestra vida como nación independiente, se mantuvo erguido, no declinando su posición de hombre integro e incorruptible ante las tentaciones y ofrecimientos de los gobernantes de turno;

CONSIDERANDO: que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional honrar a los hombres que como Gregorio Urbano Gilbert han sido y son ejemplo para nuestras generaciones presentes y futuras, de la firmeza de sus convicciones y de su fé en los mejores destinos de la patria;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley No. 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E :

UNICO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "Gregorio Urbano Gilbert", la actual calle "4" del Ensanche "La Paz", de esta ciudad, que se inicia en la Avenida Winston Churchill y termina en la parte Oeste del citado sector.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de mayo del año mil novecientos ochenta (1980); años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

J. NICANO PICHARDO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

DR. FLAVIO N. MENDEZ RODRIGUEZ,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración. (Firmados): Juan Rafael Peralta Pérez, Presidente; Manuel de Jesús Gómez, Secretario; Helvio A. Rodríguez, Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

Hatuey De Camps,
Presidente

Juan Pablo Duarte,
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Ley No. 260, que designa con el nombre de "Dr. Manuel Aurelio Tavarez Justo", la actual calle "C" de la Urbanización Real.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 260

CONSIDERANDO: Que el Doctor MANUEL AURELIO TAVAREZ JUSTO (Manolo), en unión de lo más representativo de